

COMERCIAL

Envases para Pescado

El pasado 25 de octubre la Subdirección General de Seguridad Alimentaria de la Generalidad Valenciana, envió una carta a los centros de Salud Pública de la Comunidad Valenciana indicando que los envases de madera no pueden ser utilizados para productos de pesca.

La Subdirección General de Seguridad Alimentaria de la Generalidad Valenciana, envió el pasado 25 de octubre una carta (adjunta) a los centros de Salud Pública de la Comunidad Valenciana indicando que **los envases de madera no pueden ser utilizados para productos de pesca, por no ser resistentes al agua** y por tanto no cumplir con el Reglamento Europeo 853/2004 de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

La comunicación además, solicita la adopción de medidas para que la madera no se utilice en las lonjas de pescado.

Tras conocer la noticia FEDEMCO solicitó una entrevista con los responsables de la Generalitat Valenciana. El día 7 de noviembre Alberto Palmí, Director de FEDEMCO y Emilio Pérez, Asesor Legal de la Federación se reunieron con Eduardo Gómez Carazo, Jefe del Servicio de Gestión de Riesgos Alimentarios. Durante la reunión se solicitó una rectificación a la notificación enviada, que fue desestimada por la Generalitat.



Ante tal respuesta FEDEMCO presentó el día 9 de noviembre a la Dirección General de Seguridad Alimentaria de la Generalitat Valenciana un recurso de alegaciones (adjunto) donde se destaca que la prohibición no está amparada ni por la legislación europea, ni la española y que los argumentos expuestos para tal medida carecen del más mínimo rigor científico.

FEDEMCO está pendiente de una respuesta oficial. Se estudia presentar un recurso frente a los órganos de gobierno superiores de la Generalitat Valenciana, así como emprender acciones legales frente esta injusta decisión.

Más información:

Alberto Palmí, Director